



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectores / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS. OFFICE

(ANEXO 1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Roldanillo (V), 21 de julio de 2026

Señores

Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle
La Ciudad

Referencia: Invitación contratación directa CDMIN-021-2026

Yo DIEGO TRUJILLO BENITEZ con CC 16.260.038, representante legal de MICRONET SAS, con Nit 815001055-6 me permito presentar, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Invitación de Contratación Directa CDMIN-021-2026 para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en los estudios previos y en la invitación que rige el proceso, con el objeto de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS REQUERIDAS POR LOS EQUIPOS DE COMPUTO PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE"

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de los estudios previos y la Invitación y sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y me obliga subordinadamente a cumplir con las obligaciones al contratante.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable para contratar.
4. Que mi propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
5. Que me comprometo a cumplir con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos y estudios previos y en las condiciones allegadas que hagan parte del proceso, a través de la presente carta de presentación.



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyector / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS. OFFICE

6. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo presentar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
7. Manifiesto además que he realizado el examen completo y cuidadoso, y que he investigado plenamente, las condiciones del contrato que me comprometo a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conozco detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir.
8. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de la propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de mi falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, y al público en general.
10. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
11. Que autorizo al Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, para que consulte mi información en las diferentes bases de datos en las que repose información concerniente a mi persona y que pueda afectar la suscripción y ejecución del contrato.
12. Que me obligo a suministrar a solicitud del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación.



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyector / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

para la ejecución del contrato no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.

4. Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en el contrato, y presentarlas en físico a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. para la suscripción del acta de inicio.
5. Afiliarme como contratista independiente al Sistema de Riesgos Laborales una vez suscriba el respectivo contrato con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y presentar en físico el certificado de afiliación a ARL a la oficina de contratación para la suscripción del acta de inicio.
6. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual al supervisor del contrato en los términos, y con la periodicidad que éste determine, en todo caso éstos serán requisito indispensable para el desembolso o pago de cada cuota del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el documento de confidencialidad.
8. Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor contractual, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
10. Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a mi cargo.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, siempre que causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. o a terceros.
12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario que contrate para la ejecución del contrato.

III. Cumplimiento de requisitos

Anexo a la presente los documentos y demás requisitos exigidos por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E en la invitación que se me realizó el día 21/07/2026

IV. Valor.

El valor de la presente propuesta es de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), por el tiempo estipulado en la invitación CDMIN-021-2026.



SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS

Micronet S.A.S / Nit: 815.001.055-6

Dirección: Carrera 28 No. 54-84 Palmira - Valle

Cel: 313 615 9393

Tels: 286 4668 - 286 4644

email: micronet@micronetsas.com.co

www.micronetsas.com.co



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyector / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento

VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS. OFFICE

Agradezco la oportunidad de presentar esta propuesta y quedo a disposición para discutir cualquier aspecto adicional.

Proponente

Firma:

Contratista: **MICRONET SAS**

Nit: 815001055-6

Rep. Legal: Diego Trujillo Benitez

Documento de identidad C.C. 16.260.038

Dirección: Carrera 28 No. 54-84 Palmira Valle del Cauca

Teléfono: 6022864668-6022864644

Correo Electrónico: micronet@micronetsas.com.co



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectores / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

(ANEXO 2)
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Roldanillo, Valle, 21 de julio de 2026

Doctor
MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

I. Presentación

Me permito presentar propuesta para la realización del contrato que tendrá por objeto:
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS REQUERIDAS POR LOS EQUIPOS DE COMPUTO PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE".

II. Servicios Propuestos

Para la ejecución del contrato, desarrollaré las siguientes actividades:

1. Entregar, las claves, usuarios, códigos o los demás elementos necesarios para la activación de las licencias entregadas.
2. Suministrar las licencias conforme a las especificaciones y cantidades descritas en los estudios previos.

II. Características Técnicas

Cantidad	Descripción
150	ESET PROTECT ENTERPRISE

Además, me comprometo a:

1. Coordinar la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista



SOLUCIONES CORPORATIVAS EN SISTEMAS

Micronet S.A.S / Nit: 815.001.055-6

Dirección: Carrera 28 No. 54-84 Palmira - Valle

Cel: 313 615 9393

Tels: 286 4668 - 286 4644

email: micronet@micronetsas.com.co

www.micronetsas.com.co



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyector / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento

VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

Atentamente:

Firma:

Contratista: **MICRONET SAS**

Nit: 815001055-6

Rep. Legal: Diego Trujillo Benitez

Documento de identidad C.C. 16.260.038

Dirección: Carrera 28 No. 54-84 Palmira Valle del Cauca

Teléfono: 6022864668-6022864644

Correo Electrónico: micronet@micronetsas.com.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-CO-FO-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/03/2025
		TRD:
	ACEPTACIÓN DE OFERTA CDMIN-021-2026	PÁGINA: 1 de 3

Roldanillo, Valle del Cauca, 22 de julio de 2026

Señores

MICRONET SAS

Atn. DIEGO TRUJILLO BENITEZ

Dirección: Carrera 28 No. 54-84 Palmira Valle del Cauca

Teléfono: 6022864668-6022864644

Email: micronet@micronetsas.com.co

Asunto: Comunicación aceptación propuesta proceso **CDMIN-021-2026**
Contratación Directa de los procesos cuya cuantía no supera los 50 SMLMV

Cordial saludo,

Me permito manifestarle que el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., ha aceptado la oferta presentada por usted, **MICRONET SAS** con nit **815001055-6**, a través de su representante legal **DIEGO TRUJILLO BENITEZ** identificado con cédula de ciudadanía **16.260.038** el día 21 de julio de 2026 , dentro del proceso de contratación directa de los procesos de contratación cuya cuantía no supera los 50 SMLMV, identificado CDMIN-021-2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS REQUERIDAS POR LOS EQUIPOS DE COMPUTO PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE.**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 39 del Acuerdo 018 de 2024 expedido por la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN JUNTO CON LA OFERTA, CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS EL CONTRATO CELEBRADO.** Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por el oferente, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada así:

PRIMERO – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar, las claves, usuarios, códigos o los demás elementos necesarios para la activación de las licencias entregadas.
2. Suministrar las licencias conforme a las especificaciones y cantidades descritas en los estudios previos.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-CO-FO-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/03/2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA CDMIN-021-2026	TRD:
		PÁGINA: 2 de 3

SEGUNDO – CONDICIONES TÉCNICAS:

Cantidad	Descripción
150	ESET PROTECT ENTERPRISE

TERCERO – VALOR: El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1034 del 14 de julio de 2026; valor que tiene incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO – FORMA DE PAGO: El Valor del presente contrato será cancelado al contratista, de la siguiente manera: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor de la compra venta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación de recibo de los bienes por parte del supervisor del contrato.

QUINTO – PLAZO DEL CONTRATO: Desde la firma del acta de inicio hasta el veintiuno (21) de agosto de 2026.

SEXTO – SUPERVISOR: Para la ejecución del presente contrato se designa como Supervisor a la Dra. Yaraví Maite Llanos Gómez, quien se desempeña como Subgerente Administrativa; quien deberá realizar la supervisión del contrato, de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 y s.s.

SÉPTIMO. – DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Hacen parte integral y de obligatorio cumplimiento de la presente aceptación de oferta CDMIN-021-2026 los siguientes documentos:

1. El CDP 1034 del 14 de julio de 2026
2. Los Estudios previos CDMIN-021-2026.
3. La Invitación CDMIN-021-2026.
4. La propuesta u oferta presentada por el contratista.
5. Garantías que amparen los riesgos derivados del proceso contractual.
6. Demás documentos que surjan del proceso de ejecución del presente contrato.

OCTAVO – INDEMNIDAD: El contratista asume la obligación de mantener indemne al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., por concepto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E. NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-CO-FO-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/03/2025
	ACEPTACIÓN DE OFERTA CDMIN-021-2026	TRD: PÁGINA: 3 de 3

NOVENO - GARANTÍAS: De conformidad con el numeral 8 del artículo 44 del Acuerdo 018 de 2024, o estatuto de contratación del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., establece que no serán obligatorias las garantías en “Los contratos cuyo valor sea inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin perjuicio del análisis que para el efecto haga el HOSPITAL, en los estudios previos, sobre la viabilidad de exigir las en consideración al objeto y plazo del contrato.

DÉCIMO - SARLAF (LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO): El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que sus recursos provienen de actividades lícitas y que no se encuentra en listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo. El Hospital podrá terminar unilateralmente el contrato si se comprueba falsedad en esta declaración.

UNDÉCIMO - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA): Las partes se comprometen a dar estricto cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios respecto a la protección de datos personales a los que tengan acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato.

DUODÉCIMO - CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre la información reservada de la entidad y de los usuarios (pacientes) a la que tenga acceso, absteniéndose de divulgar, publicar o utilizarla para fines distintos al objeto contractual.

DECIMOTERCERO - PUBLICACIÓN: De conformidad con el Manual de Contratación, el presente proceso y los documentos relacionados serán publicados en la plataforma transaccional SECOP II (Módulo Régimen Especial sin Ofertas) en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia.


MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente

Revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo